El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la vispera de la celebración de la subasta, estando expuesta el público una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Comisario general, Carlos Trías Bertrán.—318.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Sindicato Nacional del Metal por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso mobiliario y anexos para la decoración de los locales de representación de sus oficinas de la calle de Ferraz, número 44, de Madrid.

El Sindicato Nacional del Metal convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y anexos para la decoración de los locales de representación de sus oficinas de la calle de Ferraz, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-económicas se encuentran a disposición de los licitadores a quienes pudiere interesar, en la Administración Delegada del Sindicato Nacional del Metal, Ferraz. 44, todos los dias laborables, de diez a trecce

El plazo de terminación de las ofertas finalizará el día 13 del próximo mes de marzo.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva Delegada, Olegario González y Garcia.—848.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos) por la que se anuncian subastas para la enajenación de rarios aprovechamientos de resinas.

Con arreglo a las instrucciones comunicadas por el Distrito Forestal y con la reducción de plazo que señala el artículo 19 del Reglamento de contratación tendrán lugar en el salón de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación las siguientes subastas de aprovechamientos de resinas para la campaña del año artical:

A las doce horas de los diez dias hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», la de 70.535 pinos a resinar a vida y 14.457 a muerte, en el monte «Grupo Ordenado», números 202. 203 y 204 del catálogo, bajo el tipo de tasación de 992.740 pesetas y precio indice del 125 por 100.

A las doce treinta del mismo dia, la de 36.324 pinos a resinar a vida en el monte «Las Viñas», número 204-A, bajo el tipo de tasación de 461.314.80 pesetas y precio indice del 125 por 100.

A tales subastas podrin acudir cuantos se encuentren en poder del carnet de industrial resinero, sea de la comarca que fuere

Regirán para tales subastas los pliegos de condiciones publicados por el Distrito Forestal para el año 1953 y las fijadas por la entidad propietaria, con arreglo a la condición 13 de las facultativas de dicho pliego.

Las fianzas provisional y definitiva serán para la primera

el 3 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda o definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior al señalado para tales subastas.

El rematante tendrá únicamente derecho al aprovechamiento de las mieras recogidas en los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

Todos los gastos y honorarios que conlleven las subastas serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino con certificado de industrial resinero, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinas del monte, titulado, número del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente en la campaña de 1963, según el anuncio publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia número correspondiente al día de de 1963, y «Boletin Oficial del Estado» número de fecha de de 1963, con sujeción al pliego de condiciones impuesto por el Distrito Forestal de Burgos y por la Entidad Municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Arauzo de Miel, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Gerardo Renito —842

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta de resinas uraente.

Declaradas desiertas por falta de licitador la primera y segunda subasta de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, se anuncia la tercera, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a los once dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y hora de las doce, con la rebaja del 15 por 100 sobre la primera y segunda, quedando establecida de la siguiente forma:

Tasación: 1.119.202,48 pesetas. Precio indice: 1.399.001.85 pesetas. Fianza provisional: 33.576,05 pesetas.

Proposiciones, hasta las doce horas del dia anterior al señalado para la subasta.

Tanto este anuncio como los anteriores y posteriores relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Características, en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero último, y en el de la provincia número 155, de 26 de diciembre de 1962.

Navas de Oro, a 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, M. Garcia Muñoz.—350.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para adjudicar la concesión administrativa del Servicio Musical para celebración de bailes públicos en la plaza del Generalisimo, de esta villa, durante cinco años.

Objeto.—Concesión administrativa del Servicio Musical para celebración de bailes públicos en la plaza del Generalisimo, de esta villa, durante cinco años.

Tipo de licitación.—Dos millones de pesetas.

Derecho de tanteo.—Se ha reconocido a don Adrián López y don Mario López, individual o solidariamente, si entre su propuesta y la más elevada no existiese diferencia superior a un 10 por 100 (artículos 65 y 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Fianza provisional.—Cincuenta mil pesetas.

Fianza definitiva.—La que resulte aplicando al máximo los tipos determinados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas garantías, como la complementaria, en su caso, se constituirán en la forma determinada por los artículos 75 y 76

del último Reglamento citado, siendo, por lo tanto, admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Tarifas.-El concesionario podrá percibir de los usuarios las siguientes:

- a) Quienes comiencen a bailar antes de las veintiuna horas satisfarán cinco pesetas los domingos y festivos; los jueves y medias fiestas, cuatro pesetas.
- b) Quienes comiencen a bailar después de dicha hora satisfarán dos pesetas cincuenta centimos.
- e). El pago de una peseta dara derecho a bailar dos piezas musicales consecutivas a cualquier hora.
- d) Las señoras estarán exentas de todo pago cualquier día v hora.

Exposición del pliego de condiciones y presentación de proposiciones.—En la Secretaria de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, durante veinte dias desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

Gelebración de la subasta.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para esta subasta no se exige autorización superior, y ha-

biendo sido desestimadas por el Ayuntamiento dos reclama-ciones presentadas contra el pliego de condiciones, el resultado de la subasta quedará subordinado al fallo de los ulteriores recursos que contra la resolución municipal pudieran interpo-

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número y carnet de identidad número, expedido en el dia .. de 1963, en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura pública de poder bastanteado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al dia de de 1963 y de las condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Portugalete, para la prestación del servicio musical para bailes públicos en la plaza del Generalisimo, de Portugalete, durante un período de cinco años, ofrece la cantidad total de pesetas (en letra y número), lo que supone un alza del por 100 del tipo de licitación, comprometiéndose al cumplimiento fiel, exacto e integro del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Portugalete, 6 de febrero de 1963.-El Alcalde.-762.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, oue por don José Luque Saceda se ha interpuesto re-Jose Luque Saceda se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo sobre re-vocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1962, que denegó al recurrente derecho a la actualización de su haber pasivo como guardia civil retirado, pleito al que ha correspondido el número general 10,317 y el 12 de 1963 de la Sacretaria del que suscriba

12 de 1963 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a lus referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-administrativa y con la ción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secretario, José Benéitez.—986.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor nubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Barrientos Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Eras de Renueva» de León, en cuanto afecta a la finca número 140, y contra la denegación presunta del recurso de repo-sición interpuesto, pleito al que ha co-rrespondido el número general 10.360 y el 18 de 1963 de la Secretaría del que sus-

cribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 24 de enero de 1963. Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secre-tario, José Benéitez.—985.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos nubieren derivado o derivasen derecios del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jiménez Ocaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo impugnación de acuerdo del Consejo Su-premo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1962, que confirmó en reposición otro de 3 de abril anterior, sobre señalaotro de 3 de abril anterior, sobre senala-miento de haberes pasivos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 10.351 y el 16 de 1963 de la Secre-taria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-administrativa y con la ción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pararia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1963.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Secretario José Benética—984

tario, José Benéitez .- 984.

Por el presente se hace saber, para co-nocimiento de las personas a cuyo favor nubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Joaquin Munguia Cordero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo soto recurso contencioso-administrativo so-pre impugnación de Resolución del Con-sejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspon-dido el número general 10,318 y el 13 de 1963 de la Secretaria del que suscribe.

1963 de la Secretaria del que suscribe, Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el periulcio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de provi-dencia fecha 21 de enero de 1963.—El Secre-tario, Rafael Marquez de la Plata.—983.

Por el presente se hace saber, para co-necimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pélix de la Cuesta de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Williar de trativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de noviembre de 1962, que desestimó reposición contra otro de 30 de mayo anterior sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.279 y el 8 de 1963 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública an complimiento de nose

hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 22 de enero de 1963. Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata,—982,